

# 200

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE  
AÑOS DEL PRIMER GRITO LIBERTARIO DE AMÉRICA LATINA  
*25 de mayo de 1809 - 2009*



Folios: de 1  
R.M.V. 10449

"Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009  
Sucre-Bolivia"

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE  
Nº 594 /09



Sucre, 18 de Septiembre de 2009

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, con registro Nº CDE1-308, ingresa a la Comisión de Desarrollo Económico Financiero de Gestión Administrativa y Legal, la nota CITE DESPACHO No 0841/09 de 31 de agosto de 2009, remitida por la H. Alcaldesa Municipal, al Presidente del Ente Deliberante y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal solicitando el tratamiento y consideración del **Contrato Nº 216/09 "Adquisición de 3 Equipos de Estación Total D-1, D-4 y Dirección de Planificación Territorial"**, a los fines previstos en el art 12, numeral 11) de la Ley de Municipalidades.

Que, verificadas las condiciones de inscripción en el Programa de Operaciones Anual, el Responsable del Proceso de Contratación para Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) de la institución, conforme establece el art. 14 inc c) del Decreto Supremo No 29190, autorizó el inicio del proceso de contratación en la **Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Código Int.: 212/09) CUCE 09-1101 00-147241-1-1 (Primera Convocatoria)**

Que, el proceso se realizó bajo las normas y regulaciones de contratación establecidas en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, aprobadas por Decreto Supremo No 29190 de 11 de julio de 2007 y su Reglamentación habiéndose convocado a personas naturales y jurídicas con capacidad de contratar para la **"Adquisición de 3 Equipos de Estación Total D-1, D-4 y Dirección de Planificación Territorial"**, bajo los términos del **Documento Base de Contratación (Bienes - Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo)**, aprobado mediante Resolución RPA ANPE Nº 340/2009 de 30 de junio de 2009.

Que, asimismo el Responsable del Proceso de Contratación para Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) del Gobierno Municipal de Sucre en atención a lo establecido en el art 15 del Decreto Supremo Nº 29190 designa a la Comisión de Calificación mediante nota CITE RPA-ANPE Comisión y Otros Nº 225-2009 de 13 de julio de 2009 y una vez instalado en acto público procedió a la apertura de propuestas presentadas en fecha 14 de julio de 2009 procediéndose luego de realizada la revisión administrativa, legal y técnica, y haber efectuado la verificación con las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad convocante, emite el Informe de Calificación y Recomendación (ANPE BIENES) **recomendando adjudicar la provisión de los bienes, al proponente EMPRESA CORIMEX LTDA por haber cumplido con los requisitos administrativos, legales y técnicos establecidos en la Convocatoria y declarados en su propuesta.**

Que el RPA del Gobierno Municipal mediante Nota RPA-ANPE Nº 350a/09 de 14 de julio de 2009 y de conformidad a lo establecido en el art. 14 inc h) del Decreto Supremo Nº 29190 **APRUEBA** el Informe de Calificación y Recomendación y **ADJUDICA** el proceso para el: **"Adquisición de 3 Equipos de Estación Total D-1, D-4 y Dirección de Planificación Territorial"**, con un monto total de **BOLESIANOS TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL 00 00 (Bs 327 000,00)** al Proveedor **EMPRESA CORIMEX LTDA** representada legalmente mediante Testimonio de Poder N 0406 por el Sr. Hans Gunther Heinze Kirkerup cuyo tiempo de entrega es **INMEDIATA**, computados a partir de la suscripción del Contrato por la Máxima Autoridad Ejecutiva.

# 200

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE  
AÑOS DEL PRIMER GRITO LIBERTARIO DE AMÉRICA LATINA  
*25 de mayo de 1809 - 2009*



Problema N° 4  
BANCALAYA

**Que, el presente proyecto cuenta con las siguientes CERTIFICACIONES:**

Que, el proceso de contratación para: "Adquisición de 3 Equipos de Estación Total D-1, D-4 y Dirección de Planificación Territorial", se encuentra inscrito en el POA de la presente gestión, actualizada mediante Registro de Ejecución de Gastos (SIGMA), con **N° Preventivo 08185** de 10 de junio de 2009, Imputado al Prog 17, Proy 0000, Act 018, Obj Gasto 435, Ent Trf 0000, que cuenta con un Total Autorizado de **Bs. 100.000,00**

Que, el proceso de contratación para: "Adquisición de 3 Equipos de Estación Total D-1, D-4 y Dirección de Planificación Territorial", se encuentra inscrito en el POA de la presente gestión, actualizada mediante Registro de Ejecución de Gastos (SIGMA), con **N° Preventivo 09375** de 29 de junio de 2009, Imputado al Prog 17, Proy 0000, Act 018, Obj Gasto 434, Ent. Trf 0000, que cuenta con un Total Autorizado de **Bs. 10.000,00**

Que, el proceso de contratación para: "Adquisición de 3 Equipos de Estación Total D-1, D-4 y Dirección de Planificación Territorial", se encuentra inscrito en el POA de la presente gestión, actualizada mediante Registro de Ejecución de Gastos (SIGMA), con **N° Preventivo 10314** de 14 de julio de 2009, Imputado al Prog 17, Proy 0000, Act 018, Obj Gasto 434, Ent Trf. 0000, que cuenta con un Total Autorizado de **Bs. 10.000,00**

Que, el proceso de contratación para: "Adquisición de 3 Equipos de Estación Total D-1, D-4 y Dirección de Planificación Territorial", se encuentra inscrito en el POA de la presente gestión, actualizada mediante Registro de Ejecución de Gastos (SIGMA) con **N° Preventivo 08637** de 16 de junio de 2009, Imputado al Prog 19, Proy 0000, Act 005, Obj Gasto 434, Ent Trf 0000, que cuenta con un Total Autorizado de **Bs. 30.000,00**

Que, el proceso de contratación para: "Adquisición de 3 Equipos de Estación Total D-1, D-4 y Dirección de Planificación Territorial", se encuentra inscrito en el POA de la presente gestión, actualizada mediante Registro de Ejecución de Gastos (SIGMA), con **N° Preventivo 06743** de 18 de Mayo de 2009, Imputado al Prog 19, Proy 0000, Act 005, Obj Gasto 434, Ent Trf 0000, que cuenta con un Total Autorizado de **Bs. 90.000,00**

Que, el proceso de contratación para: "Adquisición de 3 Equipos de Estación Total D-1, D-4 y Dirección de Planificación Territorial" se encuentra inscrito en el POA de la presente gestión, actualizada mediante Registro de Ejecución de Gastos (SIGMA), con **N° Preventivo 8530** de 15 de Junio de 2009, Imputado al Prog 17, Proy 0000, Act 015, Obj Gasto 434, Ent Trf 0000, que cuenta con un Total Autorizado de **Bs. 120.000,00**

Que, de conformidad a lo establecido en el art. 32 y siguientes del Decreto Supremo N° 29190, la Dirección Jurídica elaboró el **Contrato N° 216/09** cumpliendo los requisitos señalados en el Documento Base de Contratación, siendo estos los siguientes:

Documento Base de Contratación de fjs 01 a fjs 40  
Certificación Presupuestaria a fjs 04 fjs 05 fjs 06 fjs 08 fjs 09 y fjs 18  
Especificaciones Técnicas a fjs 05  
Número de Identificación Tributaria a fjs 80  
Registro de Beneficiarios del Sigma a fjs 81  
Certificado de Solvencia Fiscal a fjs 93  
Poliza de Garantía de Cumplimiento de Contrato a fjs 54  
Registro de Comercio en Bolivia fjs 94

Asimismo independientemente de los documentos citados anteriormente cumple con los requisitos establecidos en la modalidad de contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, según lo dispuesto por el Decreto Supremo 29190 y su Reglamentación.

# 200

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE  
AÑOS DEL PRIMER GRITO LIBERTARIO DE AMÉRICA LATINA  
*25 de mayo de 1809 - 2009*



Plaza 25 de Mayo  
Km. 0, Sucre

- Art.4°** Instruir a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, para que a través de sus instancias correspondientes, tomen las acciones necesarias, respecto al **cuidado, control, inventariación y codificación** de los 3 equipos topográficos "Estación Total" (marcas: LEICA GEOSYSTEMS TS02, POWER 5" CON DOS TECLADOS), a ser adquiridos
- Art.5°** INSTRUIR a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal y a las instancias que correspondan, bajo su responsabilidad, una vez adquiridos y recepcionados los equipos, se proceda a la inmediata incorporación a almacenes, verificación, ingreso, registro, activación, inventariación, identificación, codificación, catalogación, mantenimiento, salvaguarda y otros aspectos técnicos administrativos, conforme lo establece las normas y procedimientos del Subsistema de Manejo de Bienes y Administración de Almacenes, de las Normas Básicas del SABS que se encuentra vigente.
- Art.6°** Remitir una fotocopia de la referida documentación al Banco de Datos y Archivos del Concejo Municipal de Sucre.
- Art.7°** El Ejecutivo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

  
Iny. Domingo Martínez Céspedes  
PRESIDENTE a. i. H. CONCEJO MUNICIPAL

  
Lic. Luis Fiel Herrero Rascón  
SECRETARIO a. i. H. CONCEJO MUNICIPAL

